

vámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Solar en Fuente Fresno, al sitio Barrilar, que ocupa 2.300 metros cuadrados. Inscrito al tomo 899, libro 42, folio 134, finca 3.255. Valorado, a efectos de subasta, en 34.965.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaría.—50.016.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 36/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Agur, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más adelante se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.509.500 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera, de Dos Hermanas, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1999.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1999, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081 000018003694, el 20 por 100 al menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Sita en Dos Hermanas, residencial «Parque Quinto», número 30, vivienda en planta séptima del bloque IV, señalada con la letra D, con entrada por el hueco de la escalera, a la derecha, siendo el más próximo a la caja de escalera en el tramo de subida y huecos a la fachada posterior del edificio. Ocupa una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 121 metros 72 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza corrida, cocina con terraza lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo que comunica estas piezas. Linda, visto desde su puerta de acceso: Por la derecha, entrando, con el bloque V; por la izquierda, con el piso letra C, de su misma planta y bloque, y por el fondo, con resto de finca matriz de la que se segregó el solar de este edificio y que es elemento común de los cinco bloques.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable del trastero ubicado en la planta baja del edificio señalado con el número 28.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 403, folios 63 y 64, finca número 30.784.

Dado en Dos Hermanas a 12 de junio de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—La Secretaría.—49.923.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Dos Hermanas, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de ejecutivo número 180/1992-1-P, instado por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, en representación de Junta Compensación Plan Parcial Sector II, polígono Dos Hermanas, contra don Manuel Romero Morales, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 28.586.820 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas. En prevención de que no hubiese licitadores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas. Y para la tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera y todas ellas. Si cualquiera de los días fijados para las subastas fuese con posterioridad declarado inhábil por ser festivo se entenderá que la celebración de la subasta se llevará a efecto el siguiente día hábil. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.586.820 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del actor, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Seguidamente y con el necesario detalle, se expresa la finca embargada al demandado, reseñando su situación, extensión superficial, linderos y descripción, según los libros del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Urbana, finca registral número 423 duplicado, libro 117, folio 55, situada en la calle Manuel de Falla, número 48.

Dado en Dos Hermanas a 23 de julio de 1998.—La Secretaría, Mercedes Enrile de Rojas.—49.842.

### EL EJIDO

#### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Inocencio Manzano Gómez y doña Francisca Cara Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0185/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, edificio de dos plantas de construcción, en un solar de 325 metros cuadrados, en la carretera nacional de Málaga a Almería, número 17, en El Ejido. La planta baja destinada a almacén, de superficie total construida de 301 metros 46 decímetros cuadrados. Y la planta alta o primera, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 227 metros 59 decímetros cuadrados. La superficie total construida del edificio es de 529 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Murillo; sur, carretera de Málaga a Almería; este, don Francisco Tapias Fornieles, y oeste, calle Punta Sabinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.348, libro 580 de El Ejido, folio 140, finca registral número 19.762-N.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 12.918.750 pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—50.000.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Salvador Martín López y doña Rocío Toledano Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0311/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, ubicada en planta segunda alta, del edificio sito en Balerna, término de El Ejido, calle Virgen del Carmen, compuesto de planta baja, destinada a local y plantas primera y segunda y áticos, destinadas a viviendas. Ocupando un solar de 253 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 82 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la construida, con inclusión de su parte proporcional en zonas comunes, de 108 metros 8 decímetros cuadrados. Considerando la fachada principal del edificio. Linda: Frente, la calle Virgen del Carmen; derecha, vivienda tipo E, de esta misma planta y hueco de luces; izquierda, Francisco Salazar Gómez, y espalda, hueco de luces y el callejón. Cuota: 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.642, libro 738 de El Ejido, folio 162, finca número 57.305.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—49.989.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Eulalia Blat Peris, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 22/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José

Antonio Cano Pinilla y doña Marinette Maujean Lhereux, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 10 de diciembre de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0022/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Urbana.—Entidad número 2. Vivienda puerta primera de la primera planta, sita en término de Altafulla, procedente de la partida dels Fitès o del Alsina. Tiene una superficie construida de 161 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, cuatro habitaciones, sala de juegos, despacho, terraza y un jardín de su uso privativo debidamente vallado y delimitado, situado con frente a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al folio 154, libro 66 del Ayuntamiento de Altafulla, tomo 442 del archivo, finca 5.135.

Lote 2. Urbana.—Entidad número 3. Vivienda puerta segunda de la primera planta, sita en término de Altafulla, procedente de la partida dels Fitès o del Alsina. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, cuatro habitaciones, dos terrazas y el uso privativo de un jardín debidamente vallado y delimitado, situado en la planta baja del edificio y en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra,